



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 033-2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 015-2012-GRA/ORA de fecha 23 de Enero del 2012, de la Oficina Regional de Administración mediante el cual solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 845-2011-GRA/PR, de fecha cuatro de noviembre del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 845-2011-GRA/PR de fecha 04 de noviembre del 2011, se MODIFICÓ la Constitución del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, periodo 2010-2011-, el mismo que estaría integrado de la siguiente forma:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

- C.P.C. Rossana Patricia Morays Velásquez, Jefe de la Oficina Regional de Administración Representante del Presidente del Gobierno Regional, quien presidirá.
- Abog. Luis Felipe Ramírez Guerrero, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quien actuará como Secretario.
- CPC Juan Vega Pimentel, Jefe de la Oficina de Contabilidad quien Actuará como miembro.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

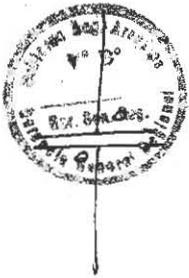
Miembros Titulares

- Sra. Lourdes Rufina Barreda Paredes.
- Sr. Salomón Gabriel Valdivia Sandoval.
- Sra. María Teresa López Orihuela.

Miembros Suplentes

- Sr. Hermenegildo Jorge Fernández Fernández
- Sra. Marta del Carmen Verónica García Velásquez
- Sr. Leonel Alberto Núñez Lazo

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2012-GRA/PR de fecha 09 de Enero del 2012, se Resuelve: en su ARTICULO 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el CPC. Juan Vega Pimentel al cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración del GRA.



Que, asimismo, en su ARTICULO 2.- se Resuelve DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CPC. Cristina Jeaneth Garay Amezquita, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración del GRA. En este sentido, resulta necesario efectuar la modificación correspondiente en la referida Resolución Ejecutiva Regional N° 845-2011-GRA/PR de fecha 04 de noviembre del 2011.

Que, del mismo modo, la Oficina Regional de Administración, solicita se amplíe el plazo de vigencia de la Constitución de los Representantes de la Institución y Representantes de los Trabajadores, del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, hasta el 31 de Enero del 2012; por lo que, resulta necesario autorizar la ampliación del plazo de vigencia.

De conformidad con lo prescrito en las Leyes 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 845-2011-GRA/PR de fecha 04 de noviembre del 2011, sustituyendo al CPC. Juan Vega Pimentel, por la CPC. Cristina Jeaneth Garay Amezquita, actual Jefa de la Oficina de Contabilidad, como miembro Representante de la Institución del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, periodo 2010-2011.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la ampliación del plazo de vigencia de la Constitución de los Representantes de la Institución y Representantes de los Trabajadores, del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, hasta el 31 de Enero del 2012.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la presente Resolución sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 845-2011-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2011.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR la presente Resolución en la partida registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII – Sede Arequipa, y Dejar sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **VEINTITRES (23)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillón Benavides
PRESIDENTE